

APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N°

001360

CHILLÁN VIEJO, 07 de Marzo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades

CONSIDERANDO:

* Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, N° 1434/*01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

* Convenio Resolutividad en APS suscrito con el Servicio de Salud Ñuble para el año 2013

* La necesidad de contar con el personal capacitado para dar inicio al funcionamiento de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) y la colaboración de dicha Unidad de la Comuna de Ninhue.

• Autorización de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- **APRUEBA** cometido funcionario a Doña **PAMELA UTRERAS SALGADO**, C.I. N° 16.496.833-2, Tecnóloga Médica con mención en Oftalmología del Departamento de Salud Municipal, para que el día 07 de Marzo de 2013 viaje a la comuna de Ninhue con la finalidad de concurrir a la Unidad Oftalmológica de Atención Primaria con la finalidad de recibir orientaciones sobre el funcionamiento técnico y administrativo de dicha unidad.

2.- **PAGUESE** a Doña **PAMELA UTRERAS SANHUEZA**, viático al 40% y **DEVUELVA SELE** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta Complementaria N° 114.05.96.064, denominada "**UAPO 2013**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Depto. Salud, Depto. Salud Municipal.